GOBIERNO DE ESTANCIA GRANDE

MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estancia Grande, 01 de marzo de 2024

DECRETO N° 14

Visto:

El Decreto Nacional 194/24, determinando las asignaciones familiares y;

Considerando:

Que el Municipio debe mantener el equilibrio presupuestario que ha abogado desde el inicio de la gestión.

Que es necesario acompañar a los dependientes de este Organismo en los gastos que incurran para la escolaridad de sus hijos.

Que, por ello, en definitiva,

El Presidente de la Municipalidad de Estancia Grande, en cumplimiento del mandato popular, conforme a las prerrogativas que me concede la Ley Orgánica de Municipios de Entre Ríos, dicta el presente:

DECRETO

Artículo 1º: Establecer en $17.318 (Pesos diecisiete mil trescientos dieciocho), el monto de la ayuda escolar anual a todo el personal de planta permanente y funcionarios, que se pagará por hijo en edad escolar.

Artículo 2º: En lo que respecta a los requisitos para acceder a este beneficio tómese en cuenta lo dictado por Anses y leyes nacionales.

Artículo 3º: Comuníquese a contaduría para su toma de conocimiento.

Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese, dese a conocer y en estado archívese.

GOLDIN PABLO JAVIER
Presidente Municipal
Munic. de Estancia Grande - E.R.

MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE
ENTRE RIOS

FLEYTA GABRIEL H.
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municip. de Estancia Grande - E.R.